

VIERNES, 12 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 29

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-1018 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 35/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000035/2015 a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción frente a CONSTRULAR 10, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 21-01-16 del tenor literal siguiente:

IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por La Fundación Laboral de la Construcción contra CONSTRULAR 10, S. L., condenando a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.198,09 euros, más los intereses supraescritos.

V. ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el artículo 97-4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia es firme, no siendo susceptible de recurso de suplicación (artículo 191 L.R.J.S.)

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CONSTRULAR 10, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de febrero de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/1018

CVE-2016-1018